



## **Excmo. Ayuntamiento de Candeleda**

### **D. CARLOS MONTESINO GARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, ÁVILA.**

Para general conocimiento se hace saber que ante la época de altas temperaturas y meses de escasez de precipitaciones, es preocupante la escasez en el suministro del servicio de agua potable, por lo que se dictan los siguientes consejos y medidas en beneficio de todos:

- Cierra el grifo mientras te enjabones las manos, te afeites o te laves los dientes. Un grifo abierto consume hasta 12 litros de agua al minuto.
- Dúchate en lugar de bañarte y cierra el grifo mientras te enjabonas. Ahorrarás 150 litros de media cada vez.
- No uses el inodoro como cubo de basura. Coloca una papelera de aseo. Ahorrarás de 6 a 12 litros de agua cada vez que utilices la cisterna.
- Utiliza la lavadora y el lavavajillas con la carga completa y el programa adecuado. Al lavar a mano consumes un 40% más de agua.
- No dejes el grifo abierto para que se enfríe el agua. Pon una jarra en el frigorífico.
- Repara los grifos. Evita que goteen. Ahorrarás una media de 170 litros de agua al mes.
- Utiliza cisternas de doble carga para usar sólo el agua que necesites. Puedes reducir el consumo de agua a la mitad.
- Utiliza el agua sobrante de las jarras de las comidas y de lavar las verduras para regar las plantas.
- No utilices el agua de abastecimiento de la red general para el riego de huertos y jardines, para llenar estanques o piscinas.
- Ponte en contacto con la Empresa Aqualia, el Ayuntamiento o con el Servicio General de Obras y Mantenimiento para comunicar pérdidas de agua o cualquier problema en tu contador.

Si la situación de escasez de agua se agrava en las próximas semanas, el Ayuntamiento se verá obligado a tomar las siguientes medidas:

1.- Prohibición el uso del agua potable de la red general para el riego de jardines privados, huertos y llenado de estanques y piscinas.

2.- Medidas restrictivas en las fuentes conectadas a la red y en el riego de parques y jardines.

3.- En caso extremo y en aras del interés general, podrá realizarse al corte de suministro a las parcelas que se encuentran en suelo rústico y que no tienen ni viviendas ni industrias.

Lo que se hace público para su obligado cumplimiento, haciendo constar que a las personas que infrinjan la norma se les incoará el correspondiente expediente sancionador.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, Don Carlos Montesino Garro, en la fecha indicada al margen.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---